



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su adhesión a la conmemoración del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, que se celebra el 23 de Abril de cada año y que fuera establecido en el año 1995 por la Conferencia General de la UNESCO.

GRACIELA ROLANDI
Diputada
H. Cámara de Diputados de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad adherir a una nueva conmemoración del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, establecido en el año 1995 por la Conferencia General de la UNESCO y que se celebra el 23 de Abril de cada año.

En la fecha señalada pero del año 1616, falleció William Shakespeare y casi coincidentemente, un 22 de abril del mismo año fallecía Miguel de Cervantes. También en un 23 de abril nacieron – o murieron – otros escritores eminentes como Maurice Druon, K. Laxness, Vladimir Nabokov, Josep Pla o Manuel Mejía Vallejo.

Por este motivo, esta fecha tan relevante para la literatura universal, fue la escogida por la Conferencia General de la UNESCO en el año 1995, durante la XXVIII Asamblea General, celebrada en París, para rendir un homenaje mundial al libro y sus autores, y alentar a todos, en particular a los más jóvenes, a descubrir el placer de la lectura y respetar la irremplazable contribución de los creadores al progreso social y cultural de la humanidad.

Con la conmemoración de este día en el mundo entero, la UNESCO pretende fomentar la lectura, la industria editorial y la protección de la propiedad intelectual por medio del derecho de autor.

El futuro del libro y del derecho de autor es asunto que nos atañe a todos. No sólo incumbe a los especialistas, responsables políticos y económicos, autores, editores o educadores.

Es un tema que concierne a cuantos sueñan con un mundo en el que los conocimientos se compartan, en el que puedan prosperar los valores de tolerancia, diálogo y solidaridad.

En una época caracterizada por el auge extraordinario de las redes electrónicas y de televisión, el libro constituye un instrumento excepcional para la



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



expresión de las identidades culturales. Su proyección es un factor decisivo de la promoción de la diversidad cultural. El libro da origen a una vasta cadena de actividades y profesiones generadoras de ingresos. El derecho de autor, que protege la explotación lícita de los frutos del ingenio humano, es también un elemento fundamental en este contexto.

El libro, más allá de su importancia sectorial, constituye una herramienta indispensable para ejercer cualquier oficio en cualquier sector, desde la producción hasta el comercio o los servicios, y por tal razón es un ingrediente básico de la vida económica e industrial de un país.

El libro, en sus diversas formas, de las más tradicionales a las más novedosas, sigue siendo un medio insustituible de información, de reflexión crítica y de educación.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los Señores Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.